

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General
de Medios de Comunicación
SocialInscripción en el Registro de Empresas
Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación «Quien Manda en España», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente en la calle paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid 16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Agencia Seis, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 3.295, Sección Personas Jurídicas, tomo 46.

Domicilio: Calle Mateo Inurría, 9, 6.º, derecha, Madrid-16.

Título de la publicación: «Quien Manda en España».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semestral.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Recoger los datos más importantes sobre los dirigentes en España, en relación con la Administración Pública, Estado, Gobierno, Ayuntamientos, Grandes Empresas etcétera.

Director: Don José González González.
Clasificación según Real Decreto 3471/1977 de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 13 de junio de 1984.—El Subdirector general.—3.373-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación de Usuarios de la Comunicación», a fin de los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente en la calle paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación de Usuarios de la Comunicación».

Domicilio: Paseo de la Habana, número 73, Madrid-16.

Junta directiva: Presidente, don José Vidal Beneyto; vicepresidente, don Elías Díaz García; Secretario, don Miguel de Aguilera Moyano; Tesorero, don Ignacio Zabala Cabello; Cordinador, don Orlando Carreño Rodríguez.

Título de la publicación: «Boletín de la Asociación de Usuarios de la Comunicación».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Constituida al amparo del artículo 22 de la Constitución Española, se propone la defensa de los usuarios de la Comunicación, su mayor participación y acceso a programas y espacios de los medios, la mejor calidad de informaciones y programas. El respeto al pluralismo político, religioso, social, cultural, lingüístico.

Director: Doña María de los Angeles Arenillas Asín.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 15 de junio de 1984.—El Subdirector general.—12.775-C.

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORESDirección General
de Asuntos ConsularesESPAÑOLES FALLECIDOS
EN EL EXTRANJERO

Consulado de España en Lille

El señor Cónsul de España en Lille comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Pedro Quiñero (o Quintero) García, natural de Lorca (Murcia), ocurrido en 1984.

Madrid, 25 de junio de 1984.

Consulado General de España en Lyon

El señor Cónsul general de España en Lyon comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Manuel Naranjo Rodríguez, natural de Yeste (Albacete), ocurrido el día 24 de junio de 1984.

Madrid, 10 de julio de 1984.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos
Permanentes

HUELVA

Edicto

Don Francisco J. Gutiérrez del Manzano, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente número 11 de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expediente con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

Por el «Nuestra Señora del Mar», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1858, al «Francisco y Ana», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1839.

Por el «Lealtad», de la 3.ª lista de Huelva, folio 947, al «Punta Mar Segundo», de la 3.ª lista de Almería, folio 2007.

Por el «Segundo Santa Teresa de Jesús», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1897, al «Nueva Flor», de la 3.ª lista de Algeciras, folio 1688.

Por el «Mara», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1089, al «Alfonso Francés», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1888.

Por el «Orta Graña», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1916, al «Apóstol San Juan», de la 3.ª lista de Gijón, folio 1882.

Por el «Jerónimo Molina», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1842, al «Hermandades Arias Caparrós», de la 3.ª lista de Algeciras, folio 1750.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dichos asuntos se personen en forma y comparezcan ante el Juzgado Marítimo Permanente número 11, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 14 de junio de 1984. El Capitán Auditor, Francisco J. Gutiérrez del Manzano.—0.184-E.

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDADirección General del Tesoro
y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 31 de julio de 1983, con el número 521.437/18.468 de Registro, propiedad del Banco Español de Crédito, en garantía de «S. A. Sateg de Empresas» a «Ingenieros y Azagra, S. A.», constituido en valores y por un importe nominal de pesetas 240.000, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 1.488/84.

Madrid, 29 de mayo de 1984.—El Administrador.—13.111-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 24 de julio de 1975, con el número 41.345 de Registro, propiedad del Banco Español de Crédito, en garantía de «Construcciones Veni, S. A.», constituido en aval bancario y por un importe nominal de 121.014 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este

anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 1.594/84.

Madrid, 8 de junio de 1984.—El Administrador.—13.112-C.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Klaus Peter Winter, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de falta reglamentaria número 95/84, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Volkswagen», matrícula 431-Z-3800, le ha sido impuesta la multa de 34.000 pesetas por infracción del artículo 3.º de la Ley y de conformidad con lo que determina el artículo 15 y 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1984.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 19 de junio de 1984. El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—8.752-E.

Por desconocerse el actual domicilio de los señores de la Guardia, Atosemena y Benedetti, propietarios de la «Financiera Otomaco, S. A.», por el presente edicto se les notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 104/83, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de la embarcación «Erisa», matrícula 8502 Paxt, les ha sido impuesta la multa de 12.000 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de 21 de marzo de 1987, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1984.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 19 de junio de 1984. El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—8.751-E.

LA FARGA DE MOLES (LÉRIDA)

Aviso

Por el presente se comunica a Visitación Mateos Bravo, cuyo último domicilio conocido es calle Ampurias, número 1, Barcelona, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 508/83, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por Fuerzas de la Guardia Civil, en fecha 27 de diciembre de 1983, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.
- 2.º Declarar reresponsable de la misma a Visitación Mateos Bravo.
- 3.º Imponer a Visitación Mateos Bravo una multa de 49.335 pesetas, equivalente al 65 por 100 del valor de los géneros.
- 4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.
- 5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.
- 6.º Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 49.335 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso, se aplicará un recargo del 5 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición, ante el Inspector-Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Mojes, 13 de junio de 1984. El Inspector-Administrador.—8.824-E.

Por el presente se comunica a Dámaso Ginés Rico, cuyo último domicilio conocido es Rambla de la Marina, número 343, Barcelona, que en el expediente por infracción Administrativa de Contrabando número 1/84, que se le sigue en esta acta de aprehensión con reo instruida por Fuerzas de la Guardia Civil, en fecha 30 de diciembre de 1983, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos 2.º y 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.
- 2.º Declarar responsable de la misma a Dámaso Ginés Rico.
- 3.º Imponer a Dámaso Ginés Rico una multa de 64.316 pesetas, equivalente al 65 por 100 del valor de los géneros.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

6.º Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 64.316 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso, se aplicará un recargo del 5 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición, ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 13 de junio de 1984. El Inspector-Administrador.—8.823-E.

MOTRIL

Se tramita en esta Administración diligencia de falta reglamentaria número 133/84, en relación con la intervención de un «Renault 12 TL», matrícula 4390 de un «Renault 12 TL», matrícula número 4390 QK 61, por supuesta infracción de su propietario, Elglaiqui Omar, don domicilio en calle Daour Giçazes Ant El Chaiba Ait Aurir. P. Mereceza (Marruecos) y en Francia, 32 Rue Guynemer APT. 05.61.000 Alicón, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1984).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad de artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas) siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación de pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 2 de julio de 1984.—El Administrador.—9.270-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

TARRAGONA

Zona 1.ª de Tortosa

Edicto

Doña Blanca Planas Cercos, Recaudadora de Tributos del Estado de la zona 1.ª de Tortosa (Tarragona);

Hago saber: Que los contribuyentes a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, por los conceptos y años que asimismo se expresan, por tener su residencia y domicilio en el extranjero, se les cita por este edicto, que se publicará por una sola vez en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que comparezcan a satisfacer sus débitos y designen representante:

Deudor: Pierre Bjekenhondt Jean. Ejercicio: Años 1977 al 1983. Concepto: Urban. (Urb. Calafat, Ametlla de Mar. Resi

dencia: Se ignora. Importe por principal: 14.980 pesetas.

Deudor: August Decker. Ejercicio: Años 1977 al 1983. Concepto: Urbana (Urb. Calafat, Ametilla de Mar). Residencia: Se ignora. Importe por principal: 11.151 pesetas.

Deudor: Friedhelm Lenhster. Ejercicio: Años 1977 al 1983. Concepto: Urbana (Urb. Calafat, Ametilla de Mar). Residencia: Se ignora. Importe por principal: 19.384 pesetas.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» sin personarse los interesados, serán declarados en rebeldía, mediante providencia dictada en el expediente. A partir de este momento las notificaciones que hayan de hacerse se practicarán en la propia oficina recaudatoria, de conformidad con el artículo 99, apartados 5 y 7, del Reglamento General de Recaudación.

Contra los deudores y débitos anteriormente expresados fue dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia la siguiente:

«Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos: Contra dicha providencia podrá recurrirse, en el plazo de ocho días hábiles, en reposición, ante la Tesorería o reclamar en el de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Tortosa, 14 de junio de 1984.—La Recaudadora.—8.501-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Adolfo Lalamet Asporosa, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 15 de junio de 1984, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 700/80, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la multa de siete mil (7.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 15 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—8.612-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Antonio José Alvarez Rodríguez, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1984, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 664/80, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Nueve mil setecientos cincuenta (9.750) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta y si los posee, deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 15 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—8.680-E.

GUIPUZCOA

Cédulas de notificación de fallos

Desconociéndose el actual paradero de Julián Aramburu Arregui, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno para la materia de contrabando, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por don Julián Aramburu Arregui contra fallo dictado con fecha 25 de abril de 1982 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Guipúzcoa, en su expediente número 92/81, acuerda desestimar el recurso interpuesto y modificar, no obstante, el pronunciamiento cuarto del fallo recurrido que quedará redactado en la siguiente forma: «4.º Imponer como sanción principal las siguientes multas: A Julián Aramburu Arregui, 270.000 pesetas, equivalentes al tanto del valor del género intervenido; a Miguel Arenas Martínez, encubridor, 40.000 pesetas, equivalente al medio del valor de la máquina marca «ACE-3.000», aprehendida en su establecimiento, y a Julio Linde Ramos, también declarado encubridor, no se le impone sanción»; confirmando los restantes pronunciamientos del fallo impugnado y reconociendo al derecho a la devolución de las cantidades que, como consecuencia del presente fallo, resulten indebidamente ingresadas.

Líbrese la correspondiente certificación que, en unión del expediente, se remitirá al Tribunal de procedencia.

San Sebastián, 20 de junio de 1984.—El Secretario del Tribunal.—8.754-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Guillermo Alday Jiménez, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno para la materia de contrabando, fallando sobre el fondo del recurso de apelación número 4/82, promovido por don Guillermo Alday

Jiménez, contra el fallo dictado en 26 de octubre de 1981 por el Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno de Guipúzcoa en su expediente número 66/81, acuerda: Primero, desestimar el recurso, segundo, modificar, no obstante, los pronunciamientos 1.º y 3.º del fallo recurrido que quedarán redactados en la forma siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, por importe de 180.000 pesetas, definida en los números 3 y 4 del artículo 11 de la Ley, de la que es autor el inculpa-do Guillermo Alday Jiménez, en quien no concurre circunstancia alguna modificativa de su responsabilidad, alcanzado también responsabilidad en el mismo concepto y por importe de 60.000 pesetas a Sixto Herrero Rodríguez, en quien se aprecia la atenuante tercera del artículo 17 de la Ley.

2.º Imponer las siguientes sanciones principales de multa: A Guillermo Alday Jiménez, 180.000 pesetas, y a Sixto Herrero Rodríguez, 45.000 pesetas.

3.º Confirmar los restantes pronunciamientos del fallo recurrido.

4.º Reconocer a los interesados el derecho a la devolución de las cantidades que, en su caso, hubieran ingresado demás en el Tesoro por razón del fallo del Tribunal Provincial que se modifica.

San Sebastián, 20 de junio de 1984.—El Presidente del Tribunal.—8.755-E.

MADRID

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Angel Ibeas Pérez, cuyo último domicilio conocido era en Cactus, 37, de Madrid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 23 de mayo de 1984, al conocer del expediente número 76 de 1981, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de dos televisores, valorados en 170.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Miguel Angel Ibeas Pérez.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer a Miguel Angel Ibeas Pérez la multa de 102.000 pesetas, equivalente al 0,60 del valor de los televisores en aplicación de la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

5.º Decretar el comiso de los televisores en aplicación del artículo 27 de la Ley como sanción accesoria.

6.º Absolver de toda responsabilidad a José Silván Montecino.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 14 de junio de 1984.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.592-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de la Policía

Edicto del Comisario instructor de Expedientes Disciplinarios de la Dirección General de la Policía por el que se emplaza de comparecencia al Inspector del Cuerpo Superior de Policía don Lorenzo de Benito Berlínches

Don Enrique Martín Tola, Comisario, Instructor de Expedientes Disciplinarios de la Dirección General de la Policía, por la presente,

Hago saber: Que esta Instrucción, sita en la calle Luchana, número 23, 7.ª planta, de Madrid, sigue expedientes disciplinarios por resoluciones del excelentísimo señor Director de la Seguridad del Estado, de fechas 25 de agosto de 1981 y 22 de marzo de 1984, contra el Inspector del Cuerpo Superior de Policía don Lorenzo de Benito Berlínches, adscrito a la plantilla de Sevilla y actualmente en ignora-do paradero.

A fin de cumplimentar los trámites establecidos en el artículo 230 del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa de 17 de julio de 1975, comparecerá ante esta Instrucción en el plazo de diez días, apercibiéndole de que, en caso contrario, se continuarán las actuaciones sin ser oído.

Madrid, 1 de junio de 1984.—El Comisario Instructor, Enrique Martín Tola.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

EBRO

Nota

Nombre del peticionario: Don Fermín Salvado Muntane.

Domicilio Calle Falset, número 22, Molá (Tarragona).

Cantidad de agua que se pide: 2,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Barranco Bartoll.

Término municipal donde radican las obras: Molá (Tarragona).

Destino del aprovechamiento: Riego para finca de 2.5820 hectáreas.

Durante el plazo que fina a las trece horas del día en que se cumpla treinta naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 25 de mayo de 1984.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.—3.244-D.

Nombre del peticionario: Comunidad de Aguas (a constituir) «Obécuri», con sede en Treviño (Burgos), domiciliado en el Condado de Treviño (Burgos).

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Obécuri.

Término municipal donde radican las obras: Treviño (Burgos).

Destino del aprovechamiento: Riego de 100 hectáreas 77 áreas y 37 centiáreas.

Durante el plazo que finaliza a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado, y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 25 de mayo de 1984.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.—3.243-D.

Nombre del peticionario: Bruno Sariñena Lacasa, domiciliado en calle San Miguel, número 20, Chiprana (Zaragoza).

Cantidad de agua que se pide: 19 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro (embalse de Mequinenza).

Término municipal donde radican las obras: Sástago (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego.

Durante el plazo que finaliza a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 6 de junio de 1984.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.—3.347-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Francisco Martínez Legaz y don Alfonso Martínez Ramírez, avenida República Argentina, 46, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riego (Segregación de caudales e independencia de toma y transferencia a su favor de la concesión de 5 de septiembre de 1957, otorgada a don Manuel Navarro Saldaña).

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radican las obras y la toma: Alcolea del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por

el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 7 de junio de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo. 3.394-D.

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Fobgal, S.A.», representada por don Juan Galán López, avenida Doctor Arce, 28, Madrid-2.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 2,3 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Záncara.

Término municipal en que se sitúa la toma: Fuentelespino de Haro (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 13 de junio de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.523-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Tornero Borrillo, Martín Cerezo, 34, Miñadas (Cáceres).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 35 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Canal de Orellana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Miajadas (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumpla treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan anuncio o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 19 de junio de 1984.—El Comisario-Jefe de Aguas.—3.518-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pedro Masa Masa, Azcarate, 2, Miajadas (Cáceres).
Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros/segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Acequia A-XXXI-c-1 del canal de Orellana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Almoharín (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 19 de junio de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.520-D.

JUCAR

Nota de características

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Términos municipales donde radica la

presa: Cortes de Pallás y Dos Aguas (Valencia). Lugar: Se encuentra situada aguas abajo de la presa de «Cortes II» y a una distancia de la misma de 7,68 kilómetros.

Cauce: Río Júcar.

Título del proyecto: Proyecto de construcción de la presa «El Naranjero-Contrabalse del salto de Cortes II».

Descripción de las obras: Se trata de una estructura de hormigón en masa del tipo arco-gravedad, siendo la altura máxima sobre cimientos de 86 metros y estando la coronación situada a la cota 246 metros: s.n.m. el aliviadero central sobre la presa con 4 compuertas «Taintor», de 16,50 por 10,50, y, con mecanismos de seguridad que permiten su funcionamiento en todo momento, tiene una capacidad de desahúe de 7.870 metros cúbicos por segundo. La capacidad de los dos desagües de fondo en el cuerpo de la presa, uno en cada margen del aliviadero, desaguan 250 metros cúbicos por segundo, cada uno de ellos. El embalse tiene una capacidad de 28 hectómetros cúbicos.

Objeto del proyecto: El embalse de «El Naranjero» se concibe como contraembalse del salto «Cortes II», para deshacer las puntas de turbinidad originadas por éste y suministrar un caudal de 55 metros por segundo para la C. H. de Millares, a través de una nueva toma en la proximidad del mismo, ya que la presa de Millares existente queda anegada por el embalse de «El Naranjero», cuyos niveles de explotación oscilan entre las cotas 230 y 240 m.s.n.m.

En un plazo de treinta días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», podrá examinarse el proyecto en esta Comisaría de Aguas del Júcar y formularse en el plazo de diez días las reclamaciones que se estimen pertinentes en la referida Comisaría o en los Ayuntamientos de Cortes de Pallás y Dos Aguas (Valencia).

Expediente: 82-CE-0001.

Valencia, 4 de junio de 1984.—El Comisario de Aguas.—12.936-C.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

En esta Comisaría de Aguas se ha formulado la siguiente petición:

Nombre de peticionario: Ayuntamiento de Lanestosa (Vizcaya).

Clase de aprovechamiento: Piscina municipal.

Cantidad de agua que se pide: 7 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Calera.

Término municipal en que radicarán las obras: Lanestosa (Vizcaya).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley 33, de 1927, de 7 de enero, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos. Durante dicho plazo se admitirán también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Norte de España (calle Asturias, número 8, Oviedo), a las trece horas del primer día hábil siguiente al último del plazo de presentación de documentos; a ella podrán asistir todos los peticionarios levantándose acta que será unida al expediente.

Oviedo, 22 de junio de 1984.—El Comisario Jefe, Antonio Aguilar.—3.527-D.

En esta Comisaría de Aguas se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: Don Camilo Pazos Solía y doce más.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 4,28 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Almofrey.

Término municipal en que radicarán las obras: Cotobad (Pontevedra).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos. Durante dicho plazo se admitirán también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Norte de España (calle Asturias, número 8, Oviedo), a las trece horas del primer día hábil siguiente al último del plazo de presentación de documentos; a ella podrán asistir todos los peticionarios levantándose acta que será unida al expediente.

Oviedo, 22 de junio de 1984.—El Comisario-Jefe, Antonio Aguilar.—3.528-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Pita Reyes.

Domicilio: Avenida del Ejército, 16, Placencia (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos, riegos y vertido.

Cantidad de agua que se pide: 1,086 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jerte.

Término municipal en que radican las obras: El Torno (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de la terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que que será suscrita por los mismos. (A.-17.436/84)

Madrid, 1 de junio de 1984.—El Comisario-Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—3.336-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Pita Reyes.

Domicilio: Avenida del Ejército, 16, Plasencia (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riegos de jardín.

Cantidad de agua que se pide: 0,244 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jerte.

Término municipal en que radican las obras: El Torno (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A.-17.437/84.)

Madrid, 6 de junio de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—3.465-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Sociedad Agraria de Transformación «San Cipriano», con domicilio en la Cámara Agraria Local, Cebolla (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 42,90 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radican las obras: Cebolla (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con el transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia 17.415/84.)

Madrid, 13 de junio de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—3.466-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pablo Díaz Serrano e hijo, con domicilio en calle Barrionuevo, 2, Yuncillos (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 3,90 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadarrama.

Términos municipales en que radican las obras: Yuncillos (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (Referencia 17.418/84.)

Madrid, 15 de junio de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—3.461-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad, del expediente para la expedición del nuevo título de Especialista en Medicina Interna, de don Pedro Leandro Peña Quintana, por extravío del que le fue expedido con fecha 4 de febrero de 1981.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título,

Madrid, 7 de junio de 1984.—12.783-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

ASTURIAS

De conformidad con el Reglamento de Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, por un plazo de veinte días, la solicitud de autorización por parte de «Butano, S. A.», de ampliación y reforma de la factoría de la Campa de Torres, consistente en:

Instalación de dos esferas de 6.000 metros cúbicos.

Un depósito de agua de 3.000 metros cúbicos.

Traslado y modernización de la nave de llenado.

Cualquier persona o Entidad que se considere afectada tiene a su disposición el proyecto y puede presentar las reclamaciones que considere oportunas ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sito en plaza de España, sin número, de Oviedo.

Oviedo, 20 de agosto de 1984.—El Director provincial en funciones.—4.090-D.

TOLEDO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1966 y artículo 10 del Decreto 2819/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 380 KV, cuyas características especiales se señalan a continuación.

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», calle Hermosilla, número 3, Madrid-1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Tiene su origen en la línea C. N. «Almaraz-E. T. «Morata» (Toledo), y como final la línea C. N. «Valdecaballeros» (Badajoz), atraviesa los términos municipales de Puerto de San Vicente, Moledas de la Jara, Aldeanueva de San Bartolomé, La Estrella y Navalmoraleja.

c) Finalidad de la instalación: Con objeto de situar en el mercado de «Hidroeléctrica Española, S. A.», la energía que ha de producirse en la C. N. «Valdecaballeros».

d) Características principales: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 380 KV, con una longitud en la provincia de Toledo de 26,000 kilómetros. La línea estará constituida por dos circuitos trifásicos, formada cada fase por un conjunto de dos conductores, sección de aluminio de 484,38 milímetros cuadrados, sección de acero de 62,79 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Trescientos noventa y tres millones setecientos noventa mil ochocientas (393.790.800) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 14 de junio de 1984.—El Director provincial, Francisco Fernández-Pa checo.—12.949-C.

BANCO OCCIDENTAL, S. A.

Sorteo de amortización de bonos de Caja, emisión 18 de agosto de 1973

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja de «Banco Occidental, S. A.», emisión de 18 de agosto de 1973, que ante el Notario de Madrid, don Víctor Manuel Garrido de Palma, el día 16 de agosto de 1984 se ha celebrado el correspondiente sorteo para la amortización parcial de la mencionada emisión de bonos de Caja conforme a lo aprobado en la Asamblea general de bonistas de 25 de enero de 1980, resultando amortizados los bonos cuya numeración se expresa:

Numeración de bonos que se amortizan (de menor a mayor)

177.881 a	198.880	1.094.084 a	1.106.638
199.881	208.880	1.329.239	1.367.183
210.881	228.880	1.387.334	1.369.083
230.181	232.360	1.389.384	1.379.688
815.371	839.690	1.423.297	1.433.296
907.944	908.933	1.453.297	1.463.296
908.939	908.983	1.497.447	1.498.246
908.994	909.063	1.499.974	1.499.992
917.064	941.638	1.499.994	
1.001.639	1.089.083		

Numeraciones que comprenden un total de 270.820 bonos.

Los titulares de bonos amortizados pueden hacer efectivo su importe en cualquiera de las oficinas de este Banco, previa presentación de los documentos usuales al respecto.

Madrid, 16 de agosto de 1984.—Banco Occidental, S. A.—14.308-C.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE ALBACETE

En virtud del acuerdo adoptado, con fecha 30 de julio último, por el Consejo de Administración, dando cumplimiento a lo preceptuado en los Estatutos y Reglamento electoral vigentes, se convoca Asamblea general extraordinaria de la Caja de Ahorros Provincial de Albacete, que se celebrará el día 23 del próximo mes de septiembre, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y a las doce horas del mismo día, en segunda convocatoria, en el salón de actos del club del Grupo de Empresa de la Entidad, calle Cuenca, esquina a la calle Pamplona, del polígono Parque Sur, de Albacete, con sujeción al siguiente

Orden del día

Información de la Presidencia.

Elección de Vocales representantes de la Diputación Provincial y de los impositores, en la Comisión de Control y en la Comisión de Obras Sociales.

Nombramiento de interventores para aprobación del acta.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos legales. Albacete, 14 de agosto de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.298-C.

IFE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 10 de septiembre del corriente año 1984, a las dieciocho horas, o, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día a la misma hora, en su domicilio social, sito en Las Palmas, calle Pi y Margall, 62, con arreglo al siguiente orden del día.

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Aprobación del acta anterior.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de agosto de 1984.—El Consejo de Administración.—14.313-C.

CONSTRUCCIONES DAROCA, S. A.

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Se convoca a Junta general de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Zaragoza, calle Zurita, 10, 1.º, el 18 de septiembre del año actual, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o al día siguiente día 19, a las dieciocho horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre:

1.º Aprobar, si procede, el balance y las cuentas correspondientes al ejercicio de 1983.

2.º Aplicación de resultados a tenor del balance sometido a la aprobación de la Junta.

3.º Aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Consejo de Administración y ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración durante el ejercicio.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación de interventores para su ulterior aprobación.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el mismo lugar y fechas, respectivamente, y a continuación de la Junta general ordinaria, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance cerrado al día anterior a la celebración de la Junta.

2.º Exposición de la situación de la Sociedad. Adopción de acuerdos para su disolución y posterior liquidación.

3.º Apertura del período liquidatorio y nombramiento de liquidadores solidarios, con delegación de la más amplia representación de la Sociedad para llevar a cabo los acuerdos que se adopten, todo ello de conformidad con el establecido por la legislación vigente.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión, o designación de interventores para su ulterior aprobación.

Zaragoza, 18 de julio de 1984.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Francisco Sabaté Gaudens.—14.314-C.

AGRUPACION PAPELERAS, S. A.

(AGRUPASA)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos por los que se rige esta Sociedad, se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas para el día 28 de septiembre de 1984, a las once de la mañana, en el domicilio social, en primera convocatoria, o veinticuatro horas más tarde, en segunda, para tratar de los asuntos a que se refiere el siguiente

Orden del día

- 1.º Disolución o reducción del capital de la Sociedad.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Burgos, 1 de agosto de 1984.—El Secretario del Consejo.—4.001-D.

POLIGONO INDUSTRIAL GANADERO

Edificio Ayuntamiento. Lonja

ZAFRA

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades, se le convoca a la Junta general extraordinaria como accionista para el próximo día 12, miércoles, del mes de septiembre, a las veinte horas, en primera convocatoria, en el hotel «Huerta Honda», de Zafra, y en segunda convocatoria, en caso de haber quórum, al siguiente día, jueves, en el mismo lugar y a la misma hora.

El orden del día es como sigue:

1.º Renovación de cargos del Consejo de Administración de acuerdo con las normas por las que se rige la Sociedad y ampliación del número de Consejeros de la misma

2.º Acordar fecha de cierre de la inscripción abierta para ampliación del capital acordado en la reunión del pasado día 6 de junio en Junta general ordinaria

Zafra, 27 de julio de 1984.—El Secretario, Manuel Pérez y Pérez.—V.º B.º: El Presidente, Francisco Luna Ortiz.—14.289-C.

YESOS HISPANIA, S. A.

Segundo anuncio de fusión

El Consejo de Administración de «Yesos Hispania, S. A.», en su sesión del día 25 de mayo de 1984, válidamente convocado y constituido al efecto, se tomó, por mayoría absoluta, entre otros, los siguientes acuerdos, a los que se da publicidad en cumplimiento a los artículos 134 y 99 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo único de la Ley 83/1988, de 5 de diciembre:

1.º Estimar suficientes los beneficios tributarios concedidos por la Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de mayo de 1984, en orden a la fusión acordada por la Compañía.

2.º Dar publicidad a los acuerdos de la citada fusión, tomados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de la Compañía, celebrada el día 30 de diciembre de 1982, que resultan del siguiente tenor:

«1. Aprobar la fusión de la Compañía, mediante la constitución de una nueva Sociedad anónima, con las siguientes mercantiles: «Yece, S. A.»; «Escayolas Los Angeles, S. A.»; «Madrileña de Prefabricados de Escayola, S. A.» y «Prefabricados de Escayola Hispania, S. A.»

2. Aprobar el balance de situación, certificado por Economista colegiado, cerrado al día anterior a la celebración de esta Junta, presentado a la misma por el Consejo de Administración.

3. Reducir el capital en cuantía de 25.750.000 pesetas. La reducción de capital se hará mediante la amortización de 25.750 acciones nominativas de 1.000 pesetas nominales cada una, de serie única, que corresponden a cada accionista en proporción a la participación que cada uno de los señores accionistas tienen en el capital de la Sociedad en el momento de adoptarse el acuerdo. Considerándose totalmente devuelto y pagado el importe de la reducción del capital social una vez que cumpla la condición suspensiva, se efectúe la publicación de anuncios y el Consejo de Administración efectúe y perfeccione el presente acuerdo.

4. Se aprueba el balance social de fusión, cerrado al día anterior a la celebración de esta Junta, con la inclusión de las revalorizaciones de los elementos del Activo y los actos preparatorios referidos en el anterior acuerdo.

5. Se acuerda la disolución de la Sociedad y el traspaso en bloque de su patrimonio activo y pasivo a la nueva Sociedad anónima resultante de la fusión.

6. Se aprueba solicitar del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales previstos en la Ley 78/1980, de 26 de diciembre, y en su Reglamento.

7. Se autoriza al Consejo de Administración para acordar, en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones, según dispone el apartado 3.º del artículo único de la Ley 83/1988, de 5 de diciembre.

8. Habida cuenta que los acuerdos tomados están contemplados en el artículo único, párrafo 1.º, de la Ley de 5 de diciembre de 1988 y cumplido lo dispuesto

en su párrafo 4.º, la Junta general universal acuerda la aplicación de dicha disposición a la fusión pretendida.»

Madrid, 21 de agosto de 1984.—14.370-C.
2.º 24-8-1984

MADRILEÑA DE PREFABRICADOS DE ESCAYOLA, S. A.

Segundo anuncio de fusión

El Consejo de Administración de «Madrileña de Prefabricados de Escayola, Sociedad Anónima», en su sesión del día 25 de mayo de 1984, válidamente convocado y constituido al efecto, se tomó, por mayoría absoluta, entre otros, los siguientes acuerdos, a los que se da publicidad en cumplimiento a los artículos 134 y 99 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre:

1.º Estimar suficientes los beneficios tributarios concedidos por la Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de mayo de 1984, en orden a la fusión acordada por la Compañía.

2.º Dar publicidad a los acuerdos de la citada fusión, tomados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de la Compañía, celebrada el día 30 de diciembre de 1982, que resultan del siguiente tenor:

«1. Aprobar la fusión de la Compañía, mediante la constitución de una nueva Sociedad anónima, con las siguientes mercantiles: «Yece, S. A.»; «Escayolas Los Angeles, S. A.»; «Yesos Hispania, S. A.» y «Prefabricados de Escayola Hispania, Sociedad Anónima».

2. Aprobar el balance de situación, certificado por Economista colegiado, cerrado el día 28 de diciembre, y presentado a la Junta por el Consejo de Administración.

3. Reducir el capital en la cuantía de 11.550.000 pesetas. Dicha reducción de capital se hará mediante la amortización de 1.155 acciones al portador, de 10.000 pesetas nominales cada una, que corresponden a cada accionista en proporción a la participación que cada uno de los señores accionistas tiene en el capital de la Sociedad.

4. Se aprueba el balance social de fusión, cerrado al día anterior a la celebración de esta Junta, con la inclusión de las revalorizaciones de los elementos del Activo y los actos preparatorios referidos en el anterior acuerdo.

5. Se acuerda la disolución de la Sociedad y el traspaso en bloque de su patrimonio activo y pasivo a la nueva Sociedad anónima resultante de la fusión.

6. Se aprueba solicitar del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales previstos en la Ley 78/1980, de 28 de diciembre, y en su Reglamento, para la fusión y sus actos preparatorios o derivados.

7. Se autoriza al Consejo de Administración para acordar, en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones, según dispone el apartado 3.º del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

8. Habida cuenta que los acuerdos tomados están contemplados en el artículo único, párrafo 1.º, de la Ley de 5 de diciembre de 1968 y cumplido lo dispuesto en su párrafo 4.º, la Junta general universal acuerda la aplicación de dicha disposición a la fusión pretendida.»

Madrid, 21 de agosto de 1984.—14.371-C.
2.º 24-8-1984

ESCAYOLAS LOS ANGELES, S. A.

Segundo anuncio de fusión

El Consejo de Administración de «Escayolas Los Angeles, S. A.», en su sesión del día 25 de mayo de 1984, válidamente

constituido y convocado al efecto, se tomó, por mayoría absoluta, entre otros, los siguientes acuerdos, a los que se da publicidad en cumplimiento a los artículos 134 y 99 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre:

1.º Estimar suficientes los beneficios tributarios concedidos por la Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de mayo de 1984, en orden a la fusión acordada por la Compañía.

2.º Dar publicidad a los acuerdos de la citada fusión, tomados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de la Compañía, celebrada el día 30 de diciembre de 1982, que resultan del siguiente tenor:

«1. Aprobar la fusión de la Compañía, mediante la constitución de una nueva Sociedad Anónima, con las siguientes mercantiles: «Yece, S. A.»; «Prefabricados de Escayola Hispania, S. A.»; «Yesos Hispania, S. A.» y «Madrileña de Prefabricados de Escayola, S. A.».

2. Aprobar el balance de situación, certificado por Economista colegiado, cerrado al día 29 de diciembre de 1982, y presentado por el Consejo de Administración.

3. Se acuerda reducir el capital en la cuantía de un millón de pesetas, mediante la amortización de 200 acciones al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, de la serie única, que corresponden a cada accionista en proporción de las que todos y cada uno de los señores accionistas tuviesen en el capital de la Sociedad en el momento de adoptarse el acuerdo.

4. Se aprueba el balance social de fusión presentado por el Consejo de Administración y cerrado el día anterior a la celebración de la Junta, con la inclusión de las revalorizaciones de los elementos del Activo.

5. Se acuerda la disolución de la Sociedad y el traspaso en bloque de su patrimonio activo y pasivo a la nueva Sociedad anónima resultante de la fusión.

6. Se autoriza al Consejo de Administración para acordar, en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones, según dispone el apartado 3.º del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

7. Habida cuenta que los acuerdos tomados están contemplados en el artículo único, párrafo 1.º, de la Ley de 5 de diciembre de 1968 y cumplido lo dispuesto en su párrafo 4.º, la Junta general universal acuerda la aplicación de dicha disposición a la fusión pretendida.»

Madrid, 21 de agosto de 1984.—14.372-C.
2.º 24-8-1984

PREFABRICADOS DE ESCAYOLA HISPANIA, S. A.

Segundo anuncio de fusión

El Consejo de Administración de «Prefabricados de Escayola Hispania, S. A.», en su sesión del día 25 de mayo de 1984, válidamente convocado y constituido al efecto, se tomó, por mayoría absoluta, entre otros, los siguientes acuerdos, a los que se da publicidad en cumplimiento a los artículos 134 y 99 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre:

1.º Estimar suficientes los beneficios tributarios concedidos por la Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de mayo de 1984, en orden a la fusión acordada por la Compañía.

2.º Dar publicidad a los acuerdos de la citada fusión, tomados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de la Compañía, celebrada el día 30 de diciembre de 1982, que resultan del siguiente tenor:

«1. Aprobar la fusión de la Compañía, mediante la constitución de una nueva Sociedad anónima, con las siguientes mercantiles: «Yesos Hispania, S. A.»; «Escayolas Los Angeles, S. A.»; «Madrileña de Prefabricados de Escayola, S. A.» y «Yece, S. A.».

2. Aprobar el balance de situación, certificado por Economista colegiado, cerrado el día 29 de diciembre y presentado a la Junta por el Consejo de Administración.

3. Se acuerda la reducción del capital social en 532.000 pesetas, con cargo a las existencias, y consiguiente dotación de la reserva de fusión en 89.000 pesetas. Dicha reducción de capital será mediante amortización de 532 acciones nominativas de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, que corresponden a cada accionista en proporción a la participación que cada uno de los señores accionistas tenga en el capital de la Sociedad.

4. Se acuerda la disolución de la Sociedad y el traspaso en bloque del patrimonio activo y pasivo a la Sociedad anónima resultante de la fusión.

5. Se aprueba solicitar del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales previstos en la Ley 78/1980, de 28 de diciembre, y en su Reglamento, para la fusión y sus actos preparatorios o derivados.

6. Se autoriza al Consejo de Administración para acordar, en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones, según dispone el apartado 3.º del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

7. Habida cuenta que los acuerdos tomados están contemplados en el artículo único, párrafo 1.º, de la Ley de 5 de diciembre de 1968 y cumplido lo dispuesto en su párrafo 4.º, la Junta general universal acuerda la aplicación de dicha disposición a la fusión pretendida.»

Madrid, 21 de agosto de 1984.—14.373-C.
2.º 24-8-1984

CONSTRUCCIONES GARMENDIA, S. A.

Que en Junta general universal extraordinaria celebrada el 8 de agosto de 1984 se acordó reducir el capital social a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 9 de agosto de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Garmendia Bilbao.—4.018-D.
2.º 24-8-1984

MEAQUES, S. A.

Por acuerdo adoptado en la reunión de la Junta general extraordinaria de la Sociedad «Meaques, S. A.», el día 30 de junio de 1984, convocada al efecto, y con la asistencia en primera convocatoria de los quórum legalmente previstos, se redujo el capital social en 311.000 pesetas—de 1.500.000 pesetas a 1.189.000 pesetas— por amortización de 311 acciones nominativas con cargo al capital.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de agosto de 1984.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Manuel Corral Baciero.—14.362-C.
2.º 24-8-1984

CORPORACION INDUSTRIAL BANCUBAO, S. A.

A los efectos de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por «Corporación Industrial Bancubao, S. A.», en Junta general de accionistas celebrada el 9 de mayo de 1984, de reducir el capital social en 1.500.000 pesetas, reduciendo el valor nominal de cada una de las acciones en circulación en 250 pesetas y devolviendo a los señores accionistas, con cargo al capital social, la citada suma de 250 p

setas por cada acción de que sean poseedores, se comunica a todos los accionistas que dicha operación se llevará a cabo en los siguientes términos:

1.º La reducción se realizará mediante el pago en metálico de 250 pesetas por cada una de los 6.000.000 de acciones en circulación.

2.º Se fija como fecha para hacer el pago la del 31 de octubre de 1984.

3.º La operación se materializará mediante el canje de las acciones en circulación por nuevos títulos de 250 pesetas nominales, agrupados en títulos múltiples conforme a las escalas fijadas para el nuevo sistema de liquidación de operaciones en Bolsa y depósito de valores mobiliarios.

4.º La operación de canje y cobro en efectivo del importe devuelto se realizará mediante la presentación de las acciones en circulación durante el plazo comprendido del 1 al 31 de octubre de 1984, en cualquiera de las oficinas de los Bancos de Bilbao, Comercio, Huesca, Industrial de Bilbao y Mas Sarda.

5.º Las Entidades depositarias realizarán la presentación acompañada de soporte magnético de ejercicio de derechos, conforme a diseño del Manual de Emisoras.

Bilbao, 8 de agosto de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración—
4.019-D. 2.ª 24-8-1984

INMOBILIARIA JARDIN DEL REIN, S. A.

La Junta general extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 1984 ha acordado reducir el capital en 52.800.000 pesetas mediante reintegro a los accionistas de 4.000 pesetas por acción.

Madrid, 10 de agosto de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Fernández de Santaella y Gosálvez.—14.295-C. 1.ª 24-8-1984

FERNANDEZ ARANA, S. A.

Esta Sociedad, en virtud de acuerdo adoptado en Junta general universal extraordinaria de accionistas de 23 de junio de 1984, acordó la disolución y liquidación, siendo el balance final de liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	7.167.620
Total	7.167.620
Pasivo:	
Capital	4.500.000
Reserva legal	749.285
Reserva voluntaria	1.918.355
Total	7.167.620

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de agosto de 1984.—Un Liquidador, Carlos Fernández Arana.—14.275-C.

STAC, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de esta Sociedad, de fecha 10 de agosto de 1984, ha acordado la disolución de la Sociedad y posterior apertura del período de liquidación de la misma.

Madrid, 10 de agosto de 1984.—El Secretario de la Junta.—14.297-C.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Ante Notario y con la asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, el día 21 del presente mes de agosto, se efectuó el sorteo para la amortización de las obligaciones emitidas por esta Compañía mediante escrituras de fechas 18 de marzo de 1971, 11 de abril de 1972 y 13 de septiembre de 1979.

Como resultado de dicho sorteo, corresponde amortizar las obligaciones cuyos números se relacionan:

Emisión 18 de marzo de 1971

Números	Títulos
Serie A	
45.001 al 50.000	5.000
95.001 al 100.000	5.000
145.001 al 150.000	5.000
195.001 al 200.000	5.000
245.001 al 250.000	5.000
295.001 al 300.000	5.000
345.001 al 350.000	5.000
377.001 al 380.000	3.000
Serie B	
45.001 al 50.000	5.000
95.001 al 100.000	5.000
145.001 al 150.000	5.000
186.001 al 190.000	4.000
Serie C	
9.001 al 10.000	1.000
19.001 al 20.000	1.000
29.001 al 30.000	1.000
39.001 al 40.000	1.000
49.001 al 50.000	1.000
59.001 al 60.000	1.000
69.001 al 70.000	1.000
75.401 al 78.000	600
Serie D	
9.001 al 10.000	1.000
19.001 al 20.000	1.000
29.001 al 30.000	1.000
37.201 al 38.000	800
Serie E	
4.501 al 5.000	500
9.501 al 10.000	500
14.501 al 15.000	500
18.601 al 19.000	400

Emisión 11 de abril de 1972

Números	Títulos
Serie A	
40.001 al 45.000	5.000
90.001 al 95.000	5.000
140.001 al 145.000	5.000
190.001 al 195.000	5.000
240.001 al 245.000	5.000
290.001 al 295.000	5.000
340.001 al 345.000	5.000
390.001 al 395.000	5.000
440.001 al 445.000	5.000
458.001 al 459.000	1.000
Serie B	
40.001 al 45.000	5.000
90.001 al 95.000	5.000
140.001 al 145.000	5.000
190.001 al 195.000	5.000
224.001 al 227.000	3.000

Números	Títulos
Serie C	
8.001 al 9.000	1.000
18.001 al 19.000	1.000
28.001 al 29.000	1.000
38.001 al 39.000	1.000
48.001 al 49.000	1.000
58.001 al 59.000	1.000
68.001 al 69.000	1.000
78.001 al 79.000	1.000
88.001 al 89.000	1.000
91.601 al 91.800	200

Números	Títulos
Serie D	
8.001 al 9.000	1.000
18.001 al 19.000	1.000
28.001 al 29.000	1.000
38.001 al 39.000	1.000
44.801 al 45.400	600
Serie E	
4.001 al 4.500	500
9.001 al 9.500	500
14.001 al 14.500	500
19.001 al 19.500	500
22.401 al 22.700	300

Emisión 13 de septiembre de 1979

Números	Títulos
Serie A	
15.001 al 20.000	5.000
60.001 al 65.000	5.000
105.001 al 110.000	5.000
140.002 al 141.888	1.687
Serie B	
3.001 al 4.000	1.000
12.001 al 13.000	1.000
21.001 al 22.000	1.000
30.001 al 31.000	1.000
39.001 al 40.000	1.000
48.001 al 49.000	1.000
57.001 al 58.000	1.000
66.001 al 67.000	1.000
75.001 al 76.000	1.000
84.001 al 85.000	1.000
93.001 al 94.000	1.000
102.001 al 103.000	1.000
111.001 al 112.000	1.000
120.001 al 121.000	1.000
129.001 al 130.000	1.000

El reembolso de las citadas obligaciones se efectuará a partir del día 1 de septiembre de 1984, a la par, debiendo llevar adheridos los cupones números 28, 29 y 11 y siguientes, respectivamente.

Se comunica, igualmente, que, a partir del mismo día 1 de septiembre de 1984, podrán hacerse efectivos los cupones números 27, 25 y 10 de tales obligaciones, en cuyo caso quedarán adheridos los cupones citados.

El pago de las cantidades correspondientes (nominal amortizado y el cupón vencido) se efectuará a través de las Entidades siguientes:

Banco Urquijo-Unión, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander, Valencia, Zaragozano, Atlántico, Intercontinental Español, Galicia, Andalucía, Exterior de España, Vizcaya, Financiación Industrial, Barclays, Castilla, Central, Popular Español, Sabadell, Comercial Transatlántico, Banca Catalana, Banca March, Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, B. N. P. España, General, Londres y América del Sur y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Madrid, 22 de agosto de 1984.—El Subdirector general de Finanzas.—14.385-C.

EMPRESA NACIONAL DEL GAS, S. A.

Balance de situación actualizado al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Inmovilizado material	57.997.460.838	Capital	30.200.000.000
Inmovilizado inmaterial	485.134.247	Otros fondos propios de financiación	832.017.116
Inmovilizado financiero	23.857.205.884	Deudas a plazo largo y medio	104.461.907.893
Gastos amortizables	29.929.839.266	Acreeedores operaciones de tráfico	5.177.068.643
Existencias	3.783.623.645	Cuentas financieras pasivas	4.107.405.190
Deudores	10.316.486.907	Ajustes pasivos por periodificación	1.243.837.909
Cuentas financieras	1.730.540.454	Resultados	(1.286.613.875)
Situaciones transitorias de financiación	15.287.421.948	Total Pasivo	144.455.622.676
Ajustes activos por periodificación	1.087.909.487		
Total Activo	144.455.622.676	Cuentas de orden	85.233.510.424
Cuentas de orden	85.233.510.424		

Pérdidas y ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Existencias iniciales	2.277.153.848	Existencias finales	3.783.623.645
Compras y gastos	73.027.054.161	Ingresos	75.290.654.195
Resultados extraordinarios	4.922.433.561	Pérdidas ejercicio	1.286.613.875
Cartera de valores	114.248.145	Total Haber	80.340.891.715
Total Debe	80.340.891.715		

Madrid, 22 de agosto de 1984.—El Director económico-financiero, Antonio González-Adalid García-Zozaya.—14.390-C.

ES TALLER, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 12 de septiembre de este año, a las diecinueve horas, en el domicilio social situado en pasaje particular Juan XXIII, 4-D, en Palma de Mallorca, y, en segunda convocatoria, si procediere, en el mismo lugar y hora, el siguiente día 13, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Nombramiento del Administrador.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones nominativas inscritas en el libro de socios con treinta días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Palma de Mallorca, 23 de agosto de 1984.—El Administrador en funciones, Francisco Castillo Real.—3.939-D.

ELECTRICA ALMOCITENSE, S. A.

ALMOCITA (ALMERIA)

Por medio del presente anuncio, se convoca a todos los accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social de Almocita, a las doce horas del día 9 de septiembre próximo, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día 16 del mismo mes, en segunda.

Dicha Junta general se registrará por el siguiente

Orden del día

- 1.º Dar cuenta de la venta de las instalaciones de la Sociedad por la Comisión nombrada al efecto en la Junta general extraordinaria del día 29 de diciembre de 1983.
- 2.º Dar cuenta del estado de administración de la Sociedad hasta el día seña-

lado para la celebración de la Junta que ahora se convoca.

- 3.º Renovación de los cargos del Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Almócita, 20 de agosto de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Abad Navarro.—4.086-D.

AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM,
SOCIEDAD ANONIMA,
CONCESIONARIA DEL ESTADOEMISION DE OBLIGACIONES
SEPTIEMBRE 1973, INTERIOR

Pago de cupón

Se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones que integran la emisión septiembre 1973, interior, que el próximo día 7 de septiembre de 1984 vence el cupón número 22, cuyo importe se hará efectivo por esta Sociedad emisora contra la entrega del citado cupón en el domicilio social de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid.

Madrid, 16 de agosto de 1984.—El Consejero-Director general.—14.286-C.

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA
TUBO FABREGA

(STF)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el pasado día 13 de junio de 1984, con asistencia de la totalidad del capital de la Sociedad, se acordó por unanimidad modificar el artículo 4.º de los Estatutos de la Sociedad que queda re-actado como sigue:

«Artículo 4.º La sede social de la Sociedad y el domicilio fiscal se fija en Madrid, calle Triana, 42.

La Junta general podrá acordar su traslado así como establecer otros establecimientos o sucursales en territorio español o extranjero.»

Madrid, 20 de junio de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Mohedano Seco de Herrera.—14.310-C.

ALCAÑIZ, S. L.

Según acuerdo de la Junta general extraordinaria de fecha 19 de julio de 1984, se procede al traslado del domicilio de la Sociedad «Alcañiz, S. L.», de carretera Arroyomolinos, kilómetro 1,700, de Moraleja de Enmedio (Madrid), a calle Mirasierra, sin número, Moraleja de Enmedio (Madrid).

Madrid, 17 de agosto de 1984.—14.307-C.

GESTINOVA, S. A. SOCIEDAD
GESTORA DE PATRINOVA FONDO
DE INVERSION MOBILIARIA

Pone en conocimiento general que han sufrido extravío los certificados que se relacionan a continuación:

Certificados: 76.508, 70.612, 93.866, 45.899, 66.202, 107.395, 112.219, 89.941 y 110.447.

Madrid, 17 de agosto de 1984.—14.311-C.

GESTINOVA, S. A. SOCIEDAD
GESTORA DE MOBILNOVA FONDO
DE INVERSION MOBILIARIA

Pone en conocimiento general que han sufrido extravío los certificados que se relacionan a continuación:

Certificados: 3.301, 9.709, 13.433, 17.401, 21.345, 25.178, 28.654, 31.913, 35.416, 38.519, 41.301, 43.993, 46.995, 22.253, 44.602, 47.563, 34.233, 35.645, 46.268 y 48.413.

Madrid, 17 de agosto de 1984.—14.312-C.